

## **Análisis de la desaparición forzada en la frontera colombo-venezolana: Hecho ilícito transfronterizo y su relación con la convención de Palermo**

**Luisa María Lázaro García**  
cc 1090476585,  
código estudiantil: 20112216113  
Correo: l.lazaro@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa **Maestría en Derecho Penal**

Tutor:  
**Dr. Marco Badillo Osma**

### **RESUMEN**

#### **Antecedentes:**

El contexto sociopolítico de Colombia ha abierto la puerta para que, en el marco del reconocido conflicto armado no internacional, se genere una multiplicidad de prácticas de violencia selectiva, hacia diferentes miembros de la oposición política y la sociedad civil en general, siendo posible con esto la documentación de constantes violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

La multiplicidad de actores armados, legales e ilegales, y los intereses particulares de cada uno propician escenarios de violencia, como las desapariciones forzadas de personas -considerada como una de las prácticas más atroces de violación a los DDHH-; ahora bien, es importante mencionar que la desaparición forzada de personas ha sido empleada con la finalidad de controlar, implantar terror, disciplinar a la comunidad y eliminar posiciones opuestas a las políticas gubernamentales, actuando el Estado, en general, como Sujeto Activo de la Conducta, sin embargo, con el transcurrir de los años esta práctica se fue popularizando entre los actores armados produciendo cambios en el modus operandi y la intencionalidad del fenómeno.

Revisar las particularidades geográficas y el contexto del departamento Norte de Santander -frontera Colombo venezolana- ha permitido identificar cuatro prácticas de desaparición forzada: (i) inhumaciones clandestinas en fosas, cementerios

legales e ilegales; (ii) víctimas arrojadas a cuerpos de agua; (iii) incineración de cuerpos en hornos; y (iv) traspaso a la frontera.

El caso la desaparición forzada en esta frontera ha cobrado importancia en los últimos veinte años debido al fortalecimiento del corredor de economías ilegales en el sector, el dominio territorial permanente de grupos armados ilegales, las diferencias políticas de los dos países y el abandono estatal en esta línea fronteriza; sin embargo, sobre la desaparición forzada transfronteriza -DFT, como forma de desaparición más grave y compleja, por tratarse de una conducta penal que no existe en el ordenamiento jurídico colombiano ni como un tipo penal independiente ni como un agravante no existen estudios que permitan desarrollar una adecuada medición o evolución del fenómeno, siendo esta monografía una de las primeras investigaciones en la materia.

### **Objetivos:**

Para el desarrollo del planteamiento anterior se requiere profundizar en los siguientes objetivos: (i) identificar las características y elementos propios de la desaparición forzada transfronteriza en las conductas ejecutadas en el área metropolitana de Cúcuta; (ii) identificar las características de los delitos transnacionales definidos en la Convención de Palermo y compararlas con las identificadas en la desaparición forzada transfronteriza; y (iii) analizar la viabilidad de la aplicación de la Convención de Palermo para enfrentar el fenómeno de la desaparición forzada transfronteriza.

### **Materiales y Métodos:**

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario la aplicación de entrevistas semi-estructuradas a Familiares, y defensores de Derechos Humanos que aportaron elementos contextuales y procedimentales respecto al fenómeno de la DFT; así mismo fue necesario el análisis documental, específicamente de expedientes judiciales e informes de carácter Gubernamental o de la sociedad civil con relación al tema de la investigación.

El procesamiento y análisis de la información se realizó a través de una matriz de información para la revisión de fuentes secundarias; la validación de la información con las familiares víctimas de desaparición forzada transfronteriza; y el análisis y sistematización de las entrevistas realizadas.

### **Resultados:**

El desarrollo de la investigación ha permitido identificar: (i) los siguientes fines de cometer la conducta de DFT; (ii) el efecto agravante en las víctimas y las familias, es decir, la inclusión del elemento transfronterizo aumenta la incertidumbre y agrava la sensación de desvalimiento en los familiares; (iii) características de victimización particular; y (iv) los beneficios de aplicar la convención en temas relacionados con la atención de las víctimas

**Conclusiones:**

La descripción y el análisis de los aspectos abordados en la investigación son un primer acercamiento a la comprensión de esta compleja e invisible violación de derechos humanos con al menos dos décadas de antecedentes en Norte de Santander.

El delito tiene una clara conexión con dinámicas de frontera como la existencia de economías ilícitas, informales y altos niveles de violencia social y política, las cuales responden a condiciones estructurales que han caracterizado esta zona durante mucho tiempo. Aunque cualquier persona que use la frontera, ya sea como habitante o transeúnte, se encuentra en riesgo de ser desaparecida en contextos fronterizos, la erradicación de esta problemática debe pasar necesariamente por la transformación de los preocupantes niveles de pobreza, desigualdad, informalidad y violencia que se viven en la región. Por consiguiente, esta problemática no le compete solamente a la institucionalidad local o regional, sino a escalas nacionales que han desconocido esta grave situación en la frontera norte santandereana, a pesar de tener mayores capacidades institucionales para su transformación.

**Palabras clave:** Desaparición Forzada Transfronteriza, Convención, Derecho internacional, Búsqueda en frontera, Atención de víctimas.

**ABSTRACT**

**Background:**

The sociopolitical context of Colombia has opened the door so that, within the framework of the recognized non-international armed conflict, a multiplicity of practices of selective violence is generated, towards different members of the political opposition and civil society in general, being possible with this the documentation of constant violations of human rights and international humanitarian law.

The multiplicity of armed actors, legal and illegal, and the particular interests of each one favor scenarios of violence, such as the forced disappearance of people - considered one of the most atrocious practices of human rights violations-; however, it is important to mention that the forced disappearance of people has been used with the purpose of controlling, implanting terror, disciplining the community and eliminating positions opposed to government policies, with the State acting, in general, as the Active Subject of the Conduct. However, over the years this practice became popular among the armed actors, producing changes in the modus operandi and the intention of the phenomenon.

Reviewing the geographical particularities and the context of the department of Norte de Santander -Colombian-Venezuelan border- has made it possible to identify four practices of forced disappearance: (i) clandestine burials in graves, legal and illegal

cemeteries; (ii) victims thrown into bodies of water; (iii) incineration of bodies in ovens; and (iv) transfer to the border.

The case of forced disappearance on this border has gained importance in the last twenty years due to the strengthening of the corridor of illegal economies in the sector, the permanent territorial control of illegal armed groups, the political differences between the two countries and the state abandonment in this area. border line; however, regarding cross-border forced disappearance -FTD, as a more serious and complex form of disappearance, since it is a criminal conduct that does not exist in the Colombian legal system, neither as an independent criminal type nor as an aggravating circumstance, there are no studies that allow developing an adequate measurement or evolution of the phenomenon, being this monograph one of the first investigations in the matter.

### **Objective:**

For the development of the previous approach, it is necessary to delve into the following objectives: (i) identify the characteristics and elements of cross-border forced disappearance in the conducts carried out in the metropolitan area of Cucuta; (ii) identify the characteristics of the transnational crimes defined in the Palermo Convention and compare them with those identified in cross-border forced disappearance; and (iii) analyze the feasibility of applying the Palermo Convention to deal with the phenomenon of cross-border forced disappearance

### **Materials and Methods:**

For the development of this research, it was necessary to apply semi-structured interviews to family members and human rights defenders who provided contextual and procedural elements regarding the phenomenon of DFT; Likewise, documentary analysis was necessary, specifically of judicial files and reports of a Government or civil society nature in relation to the subject of the investigation.

The processing and analysis of the information was carried out through an information matrix for the review of secondary sources; the validation of the information with the relatives who are victims of cross-border forced disappearance; and the analysis and systematization of the interviews carried out.

### **Results:**

The development of the investigation has made it possible to identify: (i) the following purposes of committing the conduct of DFT; (ii) the aggravating effect on the victims and their families, that is, the inclusion of the cross-border element increases uncertainty and aggravates the feeling of helplessness in the families; (iii) characteristics of particular victimization; and (iv) the benefits of applying the convention in matters related to the care of victims.

**Conclusions:**

The description and analysis of the aspects addressed in the investigation are a first approach to understanding this complex and invisible violation of human rights with at least two decades of history in Norte de Santander.

Crime has a clear connection with border dynamics such as the existence of illicit, informal economies and high levels of social and political violence, which respond to structural conditions that have characterized this area for a long time. Although any person who uses the border, whether as an inhabitant or transient, is at risk of being disappeared in border contexts, the eradication of this problem must necessarily go through the transformation of the worrying levels of poverty, inequality, informality, and violence that they live in the region. Consequently, this problem does not concern only local or regional institutions, but also national scales that have ignored this serious situation on the northern border of Santander, despite having greater institutional capacities for its transformation.

**KeyWords:** Cross-Border Enforced Disappearance, Convention, International Law, Border Search, Victim Assistance

**REFERENCIAS**

1. Ambos, K. (2009). Desaparición forzada de personas. Análisis comparado e internacional. Temis.
2. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Convención internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas.
3. Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA y Fundación Progresar. (2008). Memoria: puerta a la esperanza, violencia sociopolítica en Tibú y El Tarra, Región del Catatumbo, 1998-2005. Funprogresar.
4. Barragán Porras, M. (2013). Trata de Personas; Fallo o cumplimiento del contrato social de Estado colombiano. (Tesis de Grado). Recuperada del Catálogo de Consulta de la Pontificia Universidad Javeriana.
5. Barreras, R. (2018).
6. Benítez et al. (2008). Crimen Organizado en América Latina y El Caribe. Santiago de Chile: Catalonia.
7. Cañizares Arevalo, W. (noviembre de 2020). Dinámicas de la violencia en Norte de Santander. (L. M. Lázaro, Entrevistador)
8. Cañizares Arévalo, W. (12 de Mayo de 2020). La desaparición forzada en Norte de Santander. (L. Lázaro, Entrevistador)
9. Cañizares Arevalo, W. (03 de dic de 2020). La DFT en el área metropolitana de Cúcuta. (L. M. Lázaro, Entrevistador)
10. Congreso de la República de Colombia. (24 de Julio de 2000). Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el código penal . Bogotá D.C.
11. Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-317 del 2012. Bogotá D.C.

12. Dawyd, D. M. (2013). Oposiciones sociales a las dictaduras del cono sur. *Historia Caribe*, 117-147.
13. Escola de Cultura de Pau. (2005). Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. 12.
14. Fiscalía General de la Nación. (19 de 01 de 2021). Cifras oficiales de desaparición forzada a corte 20 enero 2021. Derecho de petición. Colombia.
15. Flores, R. A. (1998). Las migraciones laborales colombo-venezolanas en la frontera Táchira-Norte de Santander. *Aldea Mundo*, 51-57.
16. Fundación Progresar. (2010). *Tantas Vidas Arrebatadas*. Funprogresar.
17. Fundación Progresar. (2011). Informe de DDHH, violencia sociopolítica e infracciones al DIH del observatorio de DDHH. Cúcuta.
18. Fundación Progresar. (2018). *Una mirada al crimen local organizado*. Funprogresar.
19. Fundación Progresar. (2020). *¿Que hay detás de los Homicidios de Cúcuta?* Cúcuta.
20. Gobierno de Colombia. (2018). *Gestión de los controles en pasos de frontera en Colombia*. Bogotá D.C.
21. Huhle, R. (2014). Noche y niebla: mito y significado. En M. Casado, & J. J. López Ortega, *Desapariciones forzadas de niños en Europa y Latinoamérica* (págs. 251-278). Barcelona: Publicacions i Edicions.
22. Idler, A. (2021). *Fronteras Rojas*. Nomos, SA.
23. Lawand, K. (12 de 10 de 2012). COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJAS . Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/interview/2012/12-10-niac-non-international-armed-conflict.htm>
24. Lázara, S. (1987). Desaparición forzada de personas. *Doctrina de la seguridad nacional y la influencia de los factores económico-sociales en La Desaparición Crimen contra la Humanidad*, (págs. 30-38).
25. Messuti, A. (2013). *Un deber ineludible. la obligación del estado de perseguir penalmente los crímenes internacionales*. Ediar.
26. Mudarra, F. (22 de Marzo de 2019). Cúcuta, el epicentro de la emergencia migratoria de Venezuela. *El País*.
27. Neira, E. (1998). *Delitos Internacionales*.
28. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2009). *La desaparición forzada de personas en Colombia: Cartilla para víctimas*.
29. Organización de los Estados Americanos. (1991). *Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas* .
30. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*.
31. Perez, M. (Mayo de 2021). *¿Como se vive la Búsqueda Transfronteriza?* (L. M. Lazaro, Entrevistador)
32. Salazar y Galvis. (2010). *Las víctimas y laa justicia trancisional*.
33. Simanca, L. (junio de 2021). *Análisis de dinámicas de violencia pos desmovilizacion de las AUC*. (L. M. Lázaro, Entrevistador)

34. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (31 de octubre de 2014).
35. Zuñiga Rodriguez, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas. Nuevo Foro Penal, 62-114.